

RESOLUCIÓN No **388**
(Diciembre 11 de 2017)

POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO TEMPORAL A UN FUNCIONARIO

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de Neiva, en uso de sus atribuciones legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la mediante oficio radicado el 01 de Noviembre de 2017 Comunicación Interna No 01-ZS-017161-I-2017 el Doctor **RAUL PEREZ SALAZAR** Identificado con la cedula de ciudadanía No 12.107.665, quien se desempeña en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD -JEFE DE GRUPO ZONA SUR** de la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina** de Neiva, solicita se le otorgue el disfrute de sus Vacaciones.

Que mediante Resolución No 340 del 22 de Noviembre de 2017 se le concedió al funcionario **RAUL PEREZ SALAZAR** identificado con la Cedula de Ciudadanía Numero 12.107.665, el periodo de vacaciones correspondientes entre 04 de Enero de 2016 y el 3 de Enero de 2017, quien se desempeña como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD -JEFE DE GRUPO ZONA SUR** en la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", vacaciones que disfrutaría a partir del 26 de Diciembre de 2017 al 17 de Enero de 2018.

Que se hace necesario Encargar Temporalmente a otro funcionario de la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina**, de las funciones que viene desempeñando el Doctor **RAUL PEREZ SALAZAR**, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD -JEFE DE GRUPO ZONA SUR** Código 237 Grado 17 con Carácter de Libre Nombramiento y Remoción.

Que el Decreto 1950 de 1975, en su artículo 34 consagra: *Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias funciones de su cargo*.

Que ante la necesidad expuesta se debe encargar a un funcionario de planta del nivel directivo que cuente con la idoneidad para cumplir con el cargo.

Que el **PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD -JEFE DE GRUPO ZONA NORTE** de la entidad es el funcionario de planta de Libre Nombramiento y Remoción, definido en el Manual de Funciones con el Código 237, grado 17 de la Planta Globalizada de **E.S.E. Carmen Emilia Ospina** de Neiva.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la Gerencia de **E.S.E. Carmen Emilia Ospina** de Neiva,

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD -JEFE DE GRUPO ZONA SUR**, Código 237, Grado 17 con Carácter de Libre Nombramiento y Remoción a la Doctora **LEDVIESNEDY OVIEDO ACEVEDO** Identificada con la cedula de ciudadanía No 55,155,870 quien se desempeña en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD -JEFE DE GRUPO ZONA NORTE** de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina de Neiva,

ARTICULO SEGUNDO: Genérese el Encargo a partir del 26 de Diciembre de 2017 al 17 de Enero de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los Once (11) días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete (2017)


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


PATRICIA QUINTERO FIERRO
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Coordinador de Talento Humano


PROYECTO: SILVIA OSORIO
Apoyo Talento Humano

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828